



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Nº 005 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

13 ENE 2016

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**Visto.-** El Memorando Nº 03--2016/181101, de fecha 05 de Enero del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;



Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone la Encargatura del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, con eficacia al 01 de Diciembre del 2015, a favor del Sr. Jorge Leon BRUN LOZADA – Tecnólogo Medico; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;



De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S Nº 023-2005-SA; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 075-2008-PCM y su modificatoria D.S Nº 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP-CR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3;



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 005 - 2016 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

13 ENE 2016

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. Encargar** las Funciones, con eficacia al 01 de Diciembre del 2015, del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Sr. Jorge Leon BRUN LOZADA – Tecnólogo Medico. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2º. Hágase de conocimiento** a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S.II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS  
*Silvia Esther García Arroyo*  
SILVIA ESTHER GARCÍA ARROYO  
DIRECTORA

Cc. Archivo.  
D/UA/As.Leg/EP/Leg.  
SGA/AEV/LCS/MGC/dtch.